



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

# **Instalación y Mantenimiento del Sistema de Administración de Leyendas y Documentos de Seguridad**

**Secretaría de Salud del Distrito Federal  
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**

**Lic. Alejandra Araceli Aguirre Sosa  
Subdirectora de Correspondencia, Archivo y OIP /  
Responsable de la Oficina de Información Pública**

**CERTAMEN INNOVACIONES  
DATOS PERSONALES 2014**

31 de octubre de 2014



**CERTAMEN “INNOVACIONES DATOS PERSONALES 2014”**

**DECLARATORIA**

Hago constar que he revisado los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN “*Innovaciones Datos Personales 2014*”. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan en este trabajo son propias.

**AVAL DEL TITULAR DEL  
ENTE OBLIGADO**

**México, D.F.,  
31 de octubre de 2014**

---

**Dr. José Armando Ahued Ortega  
Secretario de Salud y  
Director General de Servicios de Salud Pública,  
ambos del Distrito Federal**

**México, D.F.,  
31 de octubre de 2014**

---

**Lic. Luis Ángel Vázquez Martínez  
Director General de Planeación y  
Coordinación Sectorial**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Lugar y Fecha**

**México, D.F.,  
31 de octubre de 2014**

---

**Lic. Alejandra Araceli Aguirre Sosa  
Subdirectora de Correspondencia, Archivo y OIP /  
Responsable de la Oficina de Información Pública**

**México, D.F.,  
31 de octubre de 2014**

---

**Ing. Erick Berthín Ponce Daniel  
Personal Operativo OIP**



## ÍNDICE

<b>Presentación</b>	<b>1</b>
<b>Objetivo General</b>	<b>3</b>
<b>Objetivo Específico</b>	<b>3</b>
<b>Planteamiento del problema</b>	<b>4</b>
<b>Estrategias de implementación del proyecto</b>	<b>7</b>
<b>Implementación y replicación de las acciones</b>	<b>10</b>
<b>Principales resultados</b>	<b>11</b>
<b>Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas</b>	<b>13</b>
<b>Anexos</b>	<b>14</b>



## Presentación

En la Tercera Sesión Ordinaria de los Comités de Transparencia de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud Pública, ambos del Distrito Federal, la Secretaria Técnica, presentó a los miembros de ambos Comités una herramienta informática que tiene el propósito de optimizar la generación y actualización de las Leyendas Informativas "*Deber de Informar*" y los "*Documentos de Seguridad*" de cada uno de los Sistemas de Datos Personales (actualmente 98 en SEDESA y 391 en OPD), para apoyar a cada uno de los Responsables de los Sistemas a integrar de manera sencilla y ágil cada una de las secciones del documento, como: Responsables, Encargados, Ámbitos, Gestión de Soportes, Funciones y Medidas de Seguridad, lo que permite minimizar el margen de error al momento de la captura, además de generar de forma automática los documentos antes mencionados, adicionando 6 anexos con el siguiente contenido: Anexo 1 (nombre y cargo de cada uno de los encargados), Anexo 2 (ubicación física del área de resguardo de los expedientes en la Unidad Médico/Administrativa, así como en el archivo de concentración), Anexo 3 (destinatarios, tipo de datos transferidos, finalidad y fundamento legal de la transferencia de los datos), Anexo 4 (funciones y obligaciones específicas del Responsable del Sistema, Responsable de Seguridad y Encargados), Anexo 5, 5A y 5B (material de apoyo para el registro de incidencias), Anexo 6 (acciones emprendidas y vigentes para asegurar el cumplimiento del programa de mantenimiento así como las políticas y los lineamientos de vigilancia y control).

Este sistema fue presentado en la Reunión de Directores Jurisdiccionales de Servicios de Salud Pública el 04 de octubre de 2013, quienes externaron una opinión favorable de este Proyecto; y con la finalidad de identificar áreas de mejora respecto al funcionamiento de éste, se realizaron pruebas piloto, es importante detallar que esta Aplicación Web se ha robustecido con las opiniones e información que maneja el personal de la Oficina de Información Pública, quienes de manera independiente interactuaron con el sistema y revisaron el contenido de cada apartado tanto de los Documentos de Seguridad como de las Leyendas, apeándose estrictamente a la información contenida en el "*Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales*" del InfoDF, permitiendo mejorar en gran medida la estructura lógica de la base de datos.

Lo anterior, marco un punto de partida relevante, derivado del resultado del diagnóstico se consideró oportuno y necesario robustecer esta herramienta informática en las funciones de soporte y fundamentales en un ambiente interno, los cuales podríamos clasificarlos en: mantenimiento, soporte y actualización de datos, estableciendo permisos y clasificación de usuarios para la correcta gestión del sistema.



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.

1. **Mantenimiento:** son aquellas modificaciones al sistema en operación que implican el ajuste de procesos que afectan de manera directa la funcionalidad de operación del sistema. Se reestructuró la base de datos mejorando las relaciones entre las tablas permitiendo integridad referencial de los datos, estableciendo catálogos que serán administrados exclusivamente por personal de la Oficina de Información Pública de conformidad a las necesidades de los SDP, por ejemplo: Entes, Delegaciones, Categoría de Datos, Títulos en el Documento de Seguridad, etc.; adicionalmente, se crearon nuevos permisos de usuarios, para concentrar el acceso con un solo identificador, conservando la seguridad del sistema y aumentando el ámbito dinámico de éste.

2. **Soporte:** se mejoró el rendimiento y la operación, a través de una configuración adaptable directamente en la interfaz, para la administración y creación de usuarios de control, revisión, validación o captura de datos.

3. **Actualización de datos:** mediante una nueva interfaz se modificará la información de manera directa, motivadas por responsabilidad del usuario o por cambios relevantes en el Documento de Seguridad y Leyenda del SDP.

Por lo que, éste sistema permite la automatización de los procesos y el flujo de información de los dos Entes Obligados, adaptándose a las necesidades propias de cada marco normativo, lo que conlleva a obtener ventajas competitivas sostenibles en el tiempo, ya que permite el desarrollo de actividades diarias de forma eficiente en el menor tiempo posible y con resultados reales.



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.

## Objetivo General

Afianzar la funcionalidad del "*Sistema de Administración de Leyendas y Documentos de Seguridad*", así como optimizar los recursos a través del Modelo Vista Controlador (MVC).

## Objetivo Específico

Optimizar la gestión de la Base de Datos, mediante el Modelo Vista Controlador, lo que permite integrar elementos adaptativos en la interfaz del sistema, principalmente para usuarios tipo Administrador y/o Coordinador, es decir, crear grupos y permisos de trabajo, con la finalidad de asignar menús interactivos por tipo de usuario.



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.

## Planteamiento del problema

Con la finalidad de cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de Protección de Datos Personales, el Enlace de Datos Personales de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud Pública, ambos del Distrito Federal, ha emprendido acciones proactivas tendientes a la mejora de procesos tales como:

Acciones en materia de Capacitación:

- Diseño, creación e impartición del curso denominado "*Sensibilización en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales*", con el objetivo de que los servidores públicos adquieran conocimiento inicial de la utilidad y funcionalidad de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales para el Distrito Federal así como la aplicación en sus áreas de trabajo.
- Diseño, creación e impartición del "*Taller Medidas de Seguridad*", a fin de que los servidores públicos inmersos en el tratamiento de Datos Personales materialicen las medidas de seguridad técnicas y organizativas exigibles, para garantizar la confidencialidad e integridad de cada Sistema de Datos Personales correspondientes a estos Entes Obligados.
- Diseño, creación e implementación del "*Taller formación de Instructores OIP en materia de Datos Personales*", con la finalidad de Integrar un equipo de servidores públicos con el conocimiento y habilidades en materia de protección de datos personales, permitiendo con ello contar con un instructor OIP en cada una de las Unidades Médico/Administrativas, los cuales coadyuvarán a la generación y fortalecimiento de una cultura que asegure el cumplimiento de la normatividad en la materia.

Acciones relativas a la inscripción de los SDP en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) creado por el InfoDF.

- Apoyo y orientación en la generación de Acuerdos de creación y modificación de Sistemas de Datos Personales, en coordinación con las Unidades Médico/Administrativas en las que se concreta la competencia material de éstos.
- Orientación en la identificación de las figuras, atribuciones y funciones de los Responsables de Sistema, Responsables de Seguridad y Encargados, así como apoyo para la correcta generación de sus nombramientos.



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.

- Diseño, generación y asesoría en la integración de la Carpeta Blanca, la cual es una herramienta fundamental para la práctica potencial de Inspecciones a medidas de seguridad o Auditorías.

Acciones de fortalecimiento en materia de Datos Personales.

- Seguimiento a las acciones de capacitación en materia de Datos Personales: Como una acción de preparación tanto para las inspecciones periódicas de oficio a realizar por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, las cuales pretenden verificar la observancia de los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad contenidos en la LPDPDF, que rigen a los Sistemas de Datos Personales (SDP), como para una auditoría a las medidas de seguridad de los Sistemas de Datos Personales realizada por el Órgano de Control Interno.
- Diseño y generación de instrumentos, por ejemplo: el instrumento denominado "Evaluación diagnóstica en materia de Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal".
- Asesorías en Materia de Datos Personales. En concordancia con el objetivo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, esta Oficina de Información Pública proporciona orientación a las Unidades Administrativas de manera cotidiana, en diversos temas tales como los derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los entes públicos.

Lo anterior, sin dejar de lado una de las obligaciones de los Entes Públicos del Distrito Federal en materia de protección de datos personales conforme al numeral 16 inciso a) último párrafo de los "*Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*": la actualización anual del "*Documento de Seguridad*" o cuando se produzcan cambios relevantes en el tratamiento, en este contexto y para garantizar las medidas de seguridad aplicables a nuestros SDP, se implementó la actualización del Documento de Seguridad en tiempo real, es decir, cada Responsable de SDP acudió a esta Oficina para realizar este proceso, en razón que dicho documento es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la Unidad Médico/Administrativa.

Es importante detallar que para optimizar la actualización o en su caso generación de los Documentos de Seguridad y Leyendas de cada uno de los Sistemas de Datos Personales (SDP) de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud Pública, ambos del Distrito Federal, se generó la Aplicación Web denominada "*Sistema de Administración de Leyendas y Documentos de Seguridad*", la cual apoya a cada uno de los





Responsables de los SDP a actualizar de manera sencilla y ágil cada uno de los documentos, así como los anexos que comprenden las medidas de seguridad.

Dicha herramienta mejoró los procesos internos para la generación de Leyendas y Documentos de Seguridad, no obstante, posterior a las pruebas piloto se identificaron características y requerimientos para fortalecer las funciones de soporte y fundamentales en un ambiente interno, derivado de que algunos servidores públicos son Responsables de más de un SDP, y adicionalmente a los sistemas requeridos en el ejercicio de sus funciones resulta complejo administrar diversos usuarios y contraseñas de los Sistemas de Datos Personales a su cargo, como son:

- **SEDESA**

“Expediente Clínico”; “Expediente de Personal”; “Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama en el Distrito Federal”; “Programa de Atención Integral del Cáncer Cérvico – Uterino en el Distrito Federal”; “Voluntad Anticipada”; “Capacitación Voluntad Anticipada”; “Padrón de Beneficiarios del Programa de Gratuidad”; “Programa de Capacitación de los Prestadores de Servicios, para la detección oportuna de los trastornos mentales en el Distrito Federal”; “Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos”; “Atención Domiciliaria para la Población Vulnerable”; “Medicina a Distancia”; “Interrupción Legal del Embarazo ILE-TEL”; “Protección a la Salud de los No Fumadores”; “MASCOTATEL”; “Certificaciones Médico Legales”; “SDP de los Centros de Reclusión”.

- **OPD**

“Expediente Clínico”; “Programa de Vacunación Universal (PROVAC)”; “Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama en el Distrito Federal”; “Programa de Atención Integral del Cáncer Cérvico – Uterino en el Distrito Federal”; “Evaluación del Estado Nutricio de la Población Escolar en Primarias Públicas del Distrito Federal”; “Expediente Único de Personal de los Servicios de Salud Pública del D.F.”; “Expediente de Personal”; “Proveedores de Bienes y Servicios de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal”.

Derivado del volumen de éstos, la Oficina de Información Pública (OIP) es quien coordina a los Responsables de los SDP en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley; supervisa que el Registro Electrónico de Datos Personales (RESDP) se encuentre actualizado; vigila que se difundan y se hagan cumplir las políticas, lineamientos y normas aplicables para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de datos personales; y asesora la implementación de criterios específicos sobre el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de datos personales.



## Estrategias de implementación del proyecto

### Análisis

- Metodología

Para el desarrollo del planteamiento del proyecto se tomaron en cuenta los requerimientos de Protección de Datos Personales, a efecto de establecer los módulos a emplear en la aplicación web, en este contexto, se determinaron las herramientas necesarias para la descripción de los elementos que constituirán el Sistema de Administración de Leyendas y Documentos de Seguridad.

Como base del desarrollo de esta aplicación, se utilizó la metodología orientada a objetos basada en el lenguaje unificado de modelado UML, puesto que el lenguaje gráfico para visualizar, especificar, construir y documentar un sistema, posee la riqueza suficiente para crear el modelo de este sistema, permitiendo modelar los procesos de negocios, funciones, esquemas de bases de datos, expresiones de lenguajes de programación, etc.

- Servicios Requeridos

Esta Dependencia cuenta con una intranet, la cual permite a todos los Responsables de SDP de los Hospitales, Jurisdicciones Sanitarias y Centros de Salud visualizar y actualizar la información de la Leyenda y Documento de Seguridad, únicamente a 1 de los 489 Sistemas registrados en la base de datos, es decir, si el servidor público es Responsable de múltiples Sistemas, por ejemplo: al tener a su cargo 8 SDP, se le asignaban 8 usuarios y 8 contraseñas diferentes, lo que repercute en la organización de los usuarios al registrar duplicidad de información, por lo que en el desarrollo de la aplicación web se consideraron como referencia los siguientes aspectos.

Se crearon 5 módulos clasificando las principales tareas que se integran a la innovación de la aplicación web:

- Menú: Catálogos

Al integrar un Tipo de Sistema debemos de disponer de información previa o precargada ya que sin ella no se podría generar el sistema por lo tanto este módulo contendrá lo siguiente:



- 1.-Títulos:
  - 2.-Entes:
  - 3.-Delegaciones:
  - 4.-Categoría de datos
  - 5.-Datos:
  - 6.-Origen de datos:
  - 7.-Quienes entregan los datos:
  - 8.-Formas de recolección:
  - 9.-Formas de actualización:
  - 10.- Medios de tratamiento
  - 11.-Destino
  - 12.-Finalidad
  - 13.-Marco jurídico
  - 14.-Datos transferidos
- Menú: Tipo de sistema

En este módulo el coordinador de cada ente tendrá la opción de crear un nuevo tipo de sistema, es decir, es el término que clasificará cada uno de los SDP, a cargo de las Unidades Médico/Administrativas inmersas en el tratamiento de datos personales, conteniendo lo siguiente:

- 1.-Unidad administrativa:
  - 2.-Tipo de sistema:
  - 3.-Datos de origen:
  - 4.-Destinatarios:
  - 5.-Contenido del documento:
  - 6.-Leyenda
- Menú: Nuevo sistema

En los anteriores módulos se integran los datos primarios para la creación de un nuevo registro con las características que identificarán al SDP. Siendo este registro el que permitirá interactuar al Responsable de Sistema, para la correcta actualización de datos involucrados en la generación de la Leyenda y del Documento de Seguridad.

- Menú: Actualización

Este apartado de la aplicación Web conserva las características de operatividad, las cuales se encuentran en uso actualmente, presentando resultados favorables, sólo se agregó un listado previo, que permite concentrar todos los SDP a cargo de un mismo servidor público, con un sólo usuario y contraseña el sistema verifica el Ente Obligado, del que procede el responsable y organiza en un listado todos los sistemas



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.

relacionados a él, de esta manera el usuario deberá recordar únicamente dos datos, en esta pre visualización se selecciona el sistema a actualizar y se asigna el identificador único del SDP a variables de sesión, garantizando la integridad de la información.

- Menú: Configuración

Este módulo permite a los coordinadores de cada Ente dar de alta a nuevos Responsables o Encargados de sistemas, mediante un formulario, el cual se alimenta exclusivamente con datos institucionales, una vez generado el usuario, se asigna el o los sistemas que están a su cargo. Cabe mencionar que cada coordinador se encuentra relacionado al Ente Obligado, por lo que podrá ver la información que le compete, evitando alterar información de otro Ente.

Otra funcionalidad a destacar es la creación de grupos de usuarios, esta opción se integró para la escalabilidad de la aplicación, ya que las necesidades de los usuarios deben apegarse a las reformas estructurales de la Ley, asimismo, los grupos permiten la visualización de menús dinámicos, acordes a los privilegios previamente establecidos por el administrador de la Aplicación Web.

Esta aplicación web es un punto de partida para realizar la actualización de los Documentos de Seguridad de los SDP, siendo un medio imprescindible para esta Dependencia, al eficientar la labor coordinada por los servidores públicos de la Oficina de Información Pública.



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.

## Implementación y replicación de las acciones

El presente Proyecto se planteó con el propósito de optimizar y homologar la generación de las Leyendas y de los Documentos de Seguridad de los SDP a cargo de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud Pública, ambos del Distrito Federal, la implementación de la herramienta informática permitió la actualización de los documentos referentes a las medidas de seguridad de cada uno de los SDP, de una manera ágil y dinámica, desde los centros de trabajo de cada uno de los Responsables de SDP. Para la implementación se requirieron algunos elementos técnicos.

- **Servidor XAMPP.** Servidor independiente de plataforma, alojado inicialmente de manera local para el diseño y desarrollo del sistema, permite la interacción de la base de datos MySQL y el lenguaje de programación PHP, además es un software libre que no requiere el desembolso de recursos financieros por el pago de licencia.
- **Base de Datos MySQL.** Gestor de base de datos, para este proyecto se requirió generar la base de datos mediante las tablas y campos enlistados en el Diccionario de Datos (Anexo 5).
- **PHP.** Lenguaje de programación que puede ser incorporado directamente en los documentos HTML, interpretándose del lado del servidor y generando la página web resultante.
- **Intranet.** Conjunto de computadoras conectados entre sí, con la finalidad de compartir recursos, lo que permite tener acceso a la Aplicación Web, sin la necesidad de instalar un programa adicional, facilitando el acceso desde su lugar de trabajo, por tal motivo se empleó la infraestructura con la que contaba la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA).
- **Infraestructura informática.** Este sistema únicamente se encontrará disponible en la red interna de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud Pública, a través de un navegador de internet, preferentemente Mozilla Firefox o Google Chrome; el acceso al servidor virtual se efectúa mediante la dirección IP asignada por la Dirección de Sistemas Institucionales de la SEDESA.

Una vez instalada la herramienta informática en el servidor virtual, se integró la información a la base de datos principalmente en los rubros que permiten adecuar los documentos correspondientes a las Leyendas y Documentos de Seguridad, entre los distintos SDP, es decir generación de usuarios, grupos, tipos de sistemas y Sistemas



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.

de Datos Personales, de conformidad con el RESDP. Una ventaja adicional de las aplicaciones Web, son las actualizaciones, ya que al efectuarse en el servidor se refleja de manera inmediata en los usuarios finales.

## Principales resultados

Los atributos y características de las etapas conllevan un conjunto de beneficios en diferentes grupos que de una u otra forma participan o ejercen derechos amparados en la ley.

- **A los Interesados:**

- Permite colocar a la vista la Leyenda Informativa vigente y actualizada, en áreas de atención al interesado y/o en aquellas en las que se recaben datos personales, así como en donde se encuentre resguardado físicamente el Sistema de Datos Personales en el que están siendo protegidos sus datos personales, con la finalidad de cumplir con el deber de informar, permitiendo en un primer momento comunicar previamente a las personas de forma expresa, precisa e inequívoca la existencia de un Sistema de Datos Personales, el tratamiento de sus datos personales, la finalidad de la obtención de éstos y de los destinatarios de la información; garantizándoles su protección, confidencialidad, seguridad y disponibilidad.

- **A los Servidores Públicos:**

- Disminuye los recursos empleados (de tiempo, humanos, financieros y materiales) para el traslado de los Responsables de Sistema a las Oficinas Centrales, es decir, de los 33 Hospitales, las 16 Jurisdicciones Sanitarias y de los 220 Centros de Salud a la Oficina de Información Pública, al emplear la herramienta a través de una Dirección IP en la Red de la Secretaría.
- Para hacer de su conocimiento los alcances del Documento de Seguridad que de estos deriven, en razón de que se constituye como una medida de seguridad y representa un instrumento indispensable que establece, entre otras características, las medidas y procedimientos administrativos, físicos y técnicos de seguridad aplicables a los SDP, necesarios para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.

- Garantiza documentos completos, al generar un archivo electrónico en formato "pdf", incluyendo cada uno de los anexos, almacenados en la Base de Datos, principalmente las Medidas de Seguridad implementadas por los Responsables de Seguridad y registradas en el Documento, del cual se encuentra una copia debidamente requisitada y firmada en la carpeta blanca de cada SDP, a efecto de su difusión y aplicación.
- Derivado de la rotación de personal operativo, llámense médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc., sí éstos fungen como Encargados, se realiza la actualización de nombres y/o cargos en la plataforma, integrándose a la Base de Datos y con ello al Documento de Seguridad.

En Agosto y Septiembre del presente año, se programaron las visitas a cada una de las Unidades Médico/Administrativas de la Secretaría, a fin de capacitar y efectuar la actualización del Documento de Seguridad in situ (Anexo 6), obteniéndose los siguientes beneficios para la Dependencia.

- Sistema en línea.- esta herramienta se está desarrollando en un ambiente web con el propósito de tener acceso sin tener que realizar alguna instalación en los equipos de cómputo de los usuarios y permitir su interacción de manera fácil y sencilla.
- La información del Sistema de Datos Personales se encuentra protegido, ya que se personalizaron los usuarios y contraseñas a cada uno de los sistemas inscritos y solamente el Responsable del Sistema puede acceder a los módulos de edición.
- Las modificaciones en el sistema, en el caso de los Responsables, se limita sólo a las secciones propias de la Unidad Médica/Administrativa, como son: Responsables, Encargados y Medidas de Seguridad, lo que permite garantizar que la estructura de la Leyenda Informativa y del Documento de Seguridad no sea alterada.
- Se disminuye el margen de error al momento de generar los documentos.
- Generación automática de la Leyenda Informativa y del Documento de Seguridad desde su área de trabajo, en archivos en formato "pdf", para garantizar la integridad de la información revisada y validada con el Enlace de Datos Personales.
- Optimizar los tiempos en la revisión y validación de la información.

Resultando en la actualización de 98 Documentos de Seguridad y Leyendas en un periodo de 44 días hábiles (Anexo 7).



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.

## Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas

En la constante búsqueda de controles que permitan el desarrollo de una gestión pública eficaz y eficiente, a través de una simplificación administrativa, es importante allegarnos de herramientas que permitan aprovechar las tecnologías de información y comunicación, como lo son los sitios web, mediante las cuales se facilite el acceso a recursos y servicios integrales, optimizando tareas de manera dinámica e interactiva.

En razón de que las acciones de actualización del Documento de Seguridad, tradicionalmente se efectúan de manera manual, y derivado del volumen de Sistemas de Datos Personales coordinados por esta Oficina de Información Pública, el Enlace de Datos Personales se dio a la tarea de automatizar este proceso, mediante el desarrollo de una herramienta informática para la correcta planeación, organización, administración y control de las Leyendas Informativas empleadas en cada una de las Unidades Médico/Administrativas que cuentan con Sistemas de Datos Personales, y por ende de sus Documentos de Seguridad.

A través de este Proyecto, cada uno de los 489 Responsables de SDP se encuentra en la posibilidad de elaborar, integrar, implementar, supervisar, divulgar y hacer cumplir las medidas de seguridad al personal obligado, de una manera más ágil y dinámica. Asimismo, mantendrá actualizado el Documento de Seguridad con la correcta adecuación, siempre que se presenten cambios relevantes, ya sea en el Sistema, en su organización o en el personal cuyas funciones estén relacionadas directa o indirectamente con el tratamiento de los datos personales del mismo.

Una facilidad adicional sin precedentes, es la adopción de medidas para el desarrollo de sus funciones, al instrumentar formatos para el Registro de Incidencias que se presenten, homologando una vigilancia y supervisión en el manejo, tratamiento, seguridad y protección de datos personales en las Unidades Médico/Administrativas.

Convirtiéndonos en los primeros Entes Obligados en cumplir las obligaciones en la normatividad aplicable en materia de Protección de Datos Personales al 100%, mediante una aplicación tecnológica.





SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.

## Anexos

- 1.- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal; a través de la cual se presentó el “Sistema de Administración de Leyendas y Documentos de Seguridad” a los miembros del Pleno del Comité para su aprobación y autorización.
- 2.- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; a través de la cual se presentó el “*Sistema de Administración de Leyendas y Documentos de Seguridad*” a los miembros del Pleno del Comité para su aprobación y autorización.
- 3.- Guía de operación del sistema, documento en el que se encuentran los elementos de la interfaz del usuario, como son los módulos y controles de integración.
- 4.- Modelo de Diagrama de Casos de Uso.
- 5.- Diccionario de Datos.
- 6.- Calendario de visitas a las Unidades Médico/Administrativas de la Secretaría.
- 7.- Informe de Resultados.